



SALTA, 18 OCT 2017.

RESOLUCIÓN N°

1305

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 47-218550/17

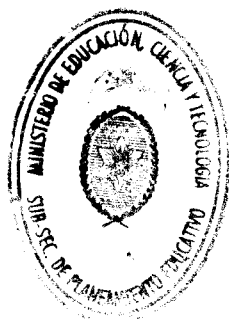
**VISTO** las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales, Mauricio Emiliano Coudert, Coordinador del Plan Provincial de Lectura del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, solicita Reconocimiento Oficial del Dispositivo de Capacitación: “**Las Tertulias Dialógicas Literarias en la escuela: una práctica para la comprensión lectora y el diálogo igualitario**”; y

#### CONSIDERANDO

Que el proyecto fija como fecha de inicio el 20 de Septiembre y de cierre el día 18 de Octubre de 2017 en el Departamento de Rivadavia, mientras que en el Departamento San Martín de la Provincia de Salta será entre el 18 de Octubre y 8 de Noviembre del corriente año, con una carga horaria de 60 horas reloj, equivalente a 80 horas cátedra, se enmarca en la modalidad semipresencial;

Que los destinatarios de la acción son: Docentes del Nivel Primario, Docentes del Nivel Medio principalmente del área de Lengua y Literatura, Estudiantes avanzados de los IFD de las zonas de influencia;

Que los objetivos son: Fortalecer la implementación de políticas educativas basadas en la lectura; Propiciar en los docentes el aprendizaje del enfoque y metodología de la actuación de Tertulias Dialógicas Literarias, entendida como una estrategia que tiene por objeto el desarrollo de capacidades para la comprensión lectora; Mejorar los resultados de aprendizaje de todos los alumnos y la convivencia dentro del ámbito escolar;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N°

305

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 47-218550/17

Que los responsables de la capacitación son: Prof. Mauricio Emiliano Coudert; Prof. Héctor Guillermo Núñez; Lic. Agustín Giménez, Prof. Eugenia Marcela Valé; Prof. Olga Soledad Flores; Prof. Agustina Constanza Arias Pérez, quienes de acuerdo a sus CV obrantes en expediente, poseen experiencia en la temática a abordar;

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando declarar Interés Educativo;

Por ello;

**EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar de Interés Educativo el Dispositivo de Capacitación: “Las Tertulias Dialógicas Literarias en la escuela: una práctica para la comprensión lectora y el diálogo igualitario”, de acuerdo a la solicitud presentada por Mauricio Emiliano Coudert, Coordinador del Plan Provincial de Lectura del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ,destinado a Docentes del Nivel Primario, Docentes del Nivel Medio principalmente del área de Lengua y Literatura, Estudiantes avanzados de los IFD de las zonas de influencia, que se realiza desde el 20 de Septiembre y al 18 de Octubre de 2017 en el Departamento de Rivadavia, mientras que en el Departamento San Martín de la Provincia de Salta será entre el 18 de Octubre y 8 de Noviembre del corriente año.

**ARTÍCULO 2°.-** Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



  
Dr. LEONARDO FERRARIO  
Subsecretario de Planeamiento Educativo  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta